Clau 11357 S2

Resolución D.G.O.C. Nº 235/2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA STERIL MED S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – I.D. Nº 257.904.-

Asunción, 30 de Abril de 2.014.-

VISTO:

El Memorando Sub. U.O.C. S2 Nº 98/2014, de fecha 15 de abril de 2014, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 15 de abril de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 11.357, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando Sub. U.O.C. S2 Nº 98/2014, de fecha 15 de abril de 2014, por medio del cual se manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2013 "Servicio de Esterilización de Materiales Varios" ID Nº 257.904; por su intermedio a quienes corresponda a fin de solicitar la emisión de Dictamen y Resolución, de Extensión de la Vigencia Contractual y Ampliación de monto del Contrato Nº 01/2013, suscripta con la empresa Esteril MEd S.A., de manera que la Asesoría Jurídica a su cargo, prosiga con los trámites pertinentes que hubiera lugar, conforme al expediente del Instituto de Medicina Tropical Nº 11357, que se anexa.- (sic)*

Que, por Nota D.G. IMT Nº 95/2014, de fecha 03 de abril de 2014, la Lic. Julia Guieland de Cáceres, Directora Administrativa y el Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General del Instituto de Medicina Tropical, manifiestan entre otras cosas: *"Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a fin de solicitar la ampliación del monto contractual como también la vigencia del Contrato Nº 01/2013 correspondiente a la Contratación Directa Nº 11/2013 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS". Al respecto informamos que se ha solicitado la conformidad para la ampliación a la empresa STERIL MED S.A. quien acepto lo solicitado. La vigencia del contrato se solicita que se extienda hasta el 31/12/2014 y la ampliación del monto contractual asciende a la sima de 9.900.000 (Nueve millones, novecientos mil) que equivale a un 15.39% del monto total adjudicado".- (sic)*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 238/2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA STERIL MED S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – I.D. Nº 257.904.-

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Se solicita aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 9.900.000 (Guaranies Nueve millones, novecientos mil) que equivale a un 15.39% del monto total adjudicado", el cual fue verificado por el Instituto de Medicina Tropical en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa *STERIL MED S.A.* presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. La Disponibilidad Presupuestaria se acredita a través del certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2827/14 de fecha 10 de abril de 2014.-

4. A los efectos de llevar a cabo lo manifestado en los puntos anteriores es procedente la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 235 /2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA STERIL MED S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – I.D. Nº 257.904.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscriptos en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2014 y la Ampliación del monto,** por lo que se suscribe la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la **D.G.O.C.**, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) D.G.O.C. Nº 134** de 23 de abril de 2.014.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la Ampliación del monto de la Adjudicación hasta el 20% (veinte por ciento) del **CONTRATO N° 01/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES VARIOS – I.D. N° 257.904.**, hasta la suma de de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones, novecientos mil).

Artículo 2°. Autorizar la Extensión de Vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°. Ordenar que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 235/2.014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y LA AMPLIACIÓN HASTA UN 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA STERIL MED S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – I.D. N° 257.904.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.